

Ejecutado	Fecha de declaración insolvencia	Número de ejecución
D'navarro Shoes, Sociedad Limitada	3-9-08	129-08
Pastisseria del Comtat, Sociedad Limitada	22-5-08	235-07
Tecniman Levante, Sociedad Limitada	9-9-08	101-08
Taconelli, Sociedad Limitada	3-9-08	83-08
Bohemia Shoes, Sociedad Limitada	21-7-08	34-08
Francisco José Mira Poveda	1-9-08	68-08
Belojumi, Sociedad Limitada	1-9-08	182-08

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 15 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, D. José Agustín Rife Fernández Ramos.—60.703.

LARSEN LOGISTIK, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución núm. 855/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Uwe Martens se ha dictado auto en fecha 15/10/08 por el que se declara a la ejecutada Larsen Logistik, S.L. en situación de insolvencia legal total por importe de 10.458,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—61.018.

LATINO CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en en procedimiento dem 98/08 eje 77/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de «Fanny Verónica Cruz Cerna», contra la empresa «Latino Capital, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 15-10-08 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado «Latino Capital, Sociedad Anónima», situación de insolvencia total por importe de 2.187,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 15 de octubre de 2008.—María José Farelo Gómez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 7 de Madrid.—60.711.

LENE, S. A.

(Sociedad absorbente)

SERVEIS LIBER EMPURIES, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades Lene, S.A. y Serveis Liber Empuries, S.L.U., celebradas con carácter universal el día 20 de octubre de 2008, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Serveis Liber Empuries, S.L.U., por parte de Lene, S.A., con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad

absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dichas Sociedad, subrogándose Lene, S.A., en todos los derechos y obligaciones de Serveis Liber Empuries, S.L.U., que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión elaborado conjuntamente por las Administraciones de las sociedades el día 1 de octubre de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 14 de octubre de 2008, y con los respectivos Balance cerrados a 30 de septiembre de 2008.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Sant Pere Pescador, 23 de octubre de 2008.—El Administrador Único de Lene, S.A. y Serveis Liber Empuries, S.L.U., Joan Marc Poch Sabater.—61.694. 1.ª 29-10-2008

LLAGOSTI IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los socios a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 22 de diciembre de 2008, a las once horas, y en segunda el día siguiente a la misma hora, en el domicilio social, sito en la carretera aeropuerto Torrejón Kilómetro 1,6, polígono 42-a, de esta localidad.

Orden del día

Primero.—Situación patrimonial de la empresa tras los últimos acontecimientos.

Segundo.—Restablecimiento del equilibrio patrimonial. Adopción del acuerdo previsto en el artículo 262 de la Ley, en su caso.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda el derecho de los socios a examinar en el domicilio social y solicitar copia gratuita de los documentos que se someten a aprobación.

Alcalá de Henares, 27 de octubre de 2008.—El Administrador único, Philippe Guiard.—62.285.

LOMAÑY, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución número 97-08, seguida en este Juzgado a instancia de María Heliadora Infantes Jimenez y 2 más, sobre reclamación de cantidad, se ha

dictado con fecha 29-9-08, resolución por la que se declara a la entidad «Lomañy, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 5.487,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Albacete, 21 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—60.797.

LOMAÑY, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José López Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem. 384/2007, ejecución 3/2008 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada «Lomañy, S. L.», en cuantía de 2.614,37 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 22 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª José López Gómez.—61.116.

LUTGARDA MARÍA MATOSES CERVERA

Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 67-08 seguida en este Juzgado a instancia de Agata Gijón García, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 23-9-08, resolución por la que se declara a Lutgarda María Matoses Cervera en situación de insolvencia total por importe de 202,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Albacete, 21 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—60.798.

MANSOLER, S. A.

Anuncio disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 21 de octubre de 2008, acordó por